Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

En la villa de Chinchon a veinte y quatro dias del mes de
Abril de mil seiscientos y noventa años se juntaron como lo an de
costumbre sus mercedes de Don Juan Fajardo Fuentes
Franco. Perez Hidalgo alcaldes hordinarios
de esta dicha villa por su Magd. y nombrados por el estado de
Caballeros hijosdalgo, y Regidores Franco. Perez
[illegible] Regidor = Don Alonso de [illegible]
[illegible] Regidor = Don Juan Fajardo [illegible] Regidor = guarda mayor
[illegible] = [illegible] fiel executor todos capitulares de esta
villa a tratar y conferir las cosas tocan-
tes al servicio de ambas magestades divina
y humana bien y buen gobierno de esta Republi-
ca y estando juntos en su ayuntamiento como lo an de
uso y costumbre trataron y confirieron y decre-
taron lo siguiente

Ttº Estando en este estado entro Don Manuel Fajar-
do Albarez [illegible] de [illegible] y presento con un Real
titulo de Regidor perpetuo que su Magd. le ha hecho
merced por renunciacion de Don Diego Fajar-
do [illegible] de esta dicha villa su fha. en Madrid en
[illegible] de Abril de mil seiscientos y noventa y aviendo leydo
dicho Real titulo visto por sus mercedes le tomaron
en sus manos besaron y pusieron sobre su ca-
beça y obedecieron en forma como carta de
su Rey y señor natural, y mandaron se
cumpla y execute dicho Real titulo como
su Magd. lo manda, y que se le de la posesion
de dicho oficio de Regidor precediendo el ju-
ramento necesario por el dicho [illegible]